

**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADEMICO**

ACUERDO N°007-2013
(de 20 de febrero de 2013)

"Por el cual se aprueba la Maestría en Medicina del Trabajo, en la Universidad Especializada de Las Américas"

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas ha sido creada mediante Ley No. 40 de 18 de noviembre de 1997, instaurándose como una universidad oficial del Estado Panameño, con plena autoridad para establecer sus propios planes y programas de estudio;

Que en sesión del Consejo Académico, correspondiente al 19 de febrero de 2013, fue presentada a consideración de sus miembros, la Maestría en Medicina del Trabajo, como una oferta académica que contribuye a la preparación teórico – práctico de los profesionales, con miras a lograr la preservación de la salud y de la productividad del ser humano, vinculadas a la fuerza de trabajo, intelectual y manual;

Que la presentación de la Maestría en Medicina del Trabajo, fue ampliamente sustentada y discutida ante los Delegados del Consejo, quienes constataron su adecuado diseño curricular;

Que corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas las carreras y programas de orden académico que se desarrollen en UDELAS.

ACUERDA:

Primero: Aprobar, como en efecto se aprueba, la Maestría en Medicina del Trabajo en la Universidad Especializada de Las Américas.

Segundo: La Maestría en Medicina del Trabajo, tendrá clases de tipo semipresencial, dieciséis (16) asignaturas de tres (3) créditos cada una y tres (3) seminarios de dos (2) créditos cada uno, para un total de cincuenta y nueve (59) créditos.

Tercero: UDELAS otorgará el título de Magíster en Medicina del Trabajo, a quienes aprueban satisfactoriamente todo el Plan de Estudios y cumplan con los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.

Cuarto: Para el desarrollo de los cuatrimestres de la Maestría en Medicina del Trabajo, el estudiante deberá cubrir un cien por ciento de asistencia (100%) de la fase presencial.

Quinto: Para ingresar a la Maestría en Medicina del Trabajo, se establecen los siguientes requisitos:

1. Título de Licenciatura en Medicina;
2. Curriculum vitae (Documentos acreditativos);
3. Créditos universitarios (Índice Académico universitario no menor de 1.5);
4. Aprobar entrevista académica con el Director de Postgrado;
5. Entregar copias del Diploma y Créditos de la Licenciatura (debidamente refrendadas por la autoridad competente);
6. Certificado de Salud Física y Mental;
7. Dos fotos recientes tamaño carnet;
8. Copia de la cédula.
9. Si ha estudiado en el extranjero, deberá presentar la documentación autenticada y las respectivas traducciones, cuando así lo amerite;
10. Todos los créditos y títulos tienen que estar registrados por Secretaría General.

Sexto: El Plan de estudios de la Maestría en Medicina del Trabajo, según la propuesta, es el siguiente:

Primer Cuatrimestre

Código	Asignatura	Horas Teórico/Prácticas	Créditos
9184	Medicina del Trabajo	48	3
9185	Bioestadística y Epidemiología	48	3

9186	Factores Psicosociales del Trabajo	48	3
9187	Fisiología del Trabajo	48	3
9188	Seminario de Inglés	32	2
	Subtotal	224	14

Segundo Cuatrimestre

Código	Asignatura	Horas Teórico/Prácticas	Créditos
9189	Dermatología Laboral	48	3
9190	Neumología laboral	48	3
9191	Cardiología laboral	48	3
9192	Osteoartropatías laborales	48	3
9193	Seminario de Higiene y Seguridad	32	2
	Subtotal	224	14

Tercer Cuatrimestre

Código	Asignatura	Horas Teórico/Prácticas	Créditos
9194	Toxicología Ocupacional	48	3
9195	Enfermedades de los Órganos de los sentidos	48	3
9196	Traumatología laboral	48	3
9197	Neurología laboral	48	3
9198	Seminario de Ergonomía	32	2
	Subtotal	224	14

Cuarto Cuatrimestre

	Asignatura	Horas Teórico/Prácticas	Créditos
9199	Legislación Sanitaria, Laboral y de Seguridad Social	48	3
9200	Investigación en Salud en el Trabajo	48	3
9201	Medicina legal	48	3
9202	Evaluación de la Discapacidad	48	3
9203	Trabajo de Grado	160	5
	Subtotal	352	17
	Total	1024	59


Séptimo: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Postgrado y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales y página web de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Octavo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veinte (20) días del mes de febrero de 2013, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y N° 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Presidenta




Mgter. Eric D. García
Secretario General